

Fondo de Alta Complejidad

- **¿En qué consiste el trámite?**

El trámite consiste en otorgar la cobertura del Fondo de Alta Complejidad a un afiliado, de esta forma el InSSSeP se hace cargo del 100% del costo del tratamiento de la patología

- **¿Dónde se puede realizar el trámite?**

Oficina de Alta Complejidad, Av. 9 de julio 347 planta baja, Resistencia Chaco o en la Delegación del InSSSeP más cercana a su domicilio.

- **¿Cuál es el horario de atención?**

Resistencia de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00. En las Delegaciones del interior, de 7:30 a 12:00 y de 15 a 19:30

- **¿Qué documentación se debe presentar?**

1. Nota del afiliado directo o indirecto, dirigida a la asesoría médica del In.S.S.Se.P. Solicitando que la patología, medicamentos y estudios sean cubiertos por el fondo de complejidad (firma, aclaración, domicilio y t.e.). 2. Fotocopia carnet Obra Social del titular e indirecto, si es el solicitante, 3. Ultimo recibo de sueldo percibido. 4. Historia Clínica, original y actualizada indicando tratamientos terapéuticos. (FORMULARIO) En caso de insuficiencia renal crónica, indicar fecha de inicio de hemodiálisis. 5. Fotocopia informe anatomopatológico (Biopsia) y original para certificación de la misma. 6. Fotocopias informes estudios complementarios (Tomografía, resonancia, análisis, etc.).

- **¿Cómo se hace?**

El afiliado presentará los requisitos en la Dirección de Obra Social quien a través del Departamento Afiliaciones verificará la condición de afiliado del paciente. La Dirección de Asesoría Médica evaluará la documentación presentada y procederá a emitir constancia de lo dictaminado en cada caso, haciendo entrega de un original, conformado por el profesional interviniente del Área de Alta Complejidad y el Director de Asesoría Médica, al afiliado registrándose la documentación presentada y dictamen emitido en la ficha personal de cada afiliado. La constancia emitida será de presentación obligatoria por parte del afiliado para toda tramitación de cobertura de servicio asistenciales y será la Auditoría Médica – Área de Alta Complejidad quien evaluará sobre el particular. -

- **¿Quién puede/debe efectuarlo?**

El afiliado titular o apoderado debidamente acreditado

- **¿Cuándo es necesario realizar el trámite?**

Cuando el afiliado titular o algún miembro de su grupo familiar posee alguna de las patologías cubiertas.

- **¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?**

De acuerdo a Dictamen

- **¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

- **¿Cuál es el plazo transcurrido desde la solicitud hasta la obtención del producto servicio o información requerida?**

EL AFILIADO/A DEBERA PRESENTARSE EN LA ASESORIA MEDICA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS POSTERIOR AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA NOTIFICARSE DEL DICTAMEN MEDICO

- **¿Cuántas veces se debe concurrir al organismo para efectuar el trámite?**

Dos veces, para presentar la documentación y luego del dictado del instrumento legal.

- **¿Cuáles son los periodos de menor concurrencia?**

No hay

- **Teléfonos**

Casa Central Resistencia 362-4414400 int 2304 o teléfono de la Delegación

- **Dirección de correo electrónico y página web**

obra_social_web@insssep.gov.ar www.insssep.gob.ar

- **Observaciones**

Patologías De Cobertura Por El Fondo De Alta Complejidad 1. Insuficiencia Renal Grave o Terminal. 2. Inmunodeficiencias y patologías crónicas inmunitarias grave. 3. Aparato Cardiovascular: Práctica de revascularización, malformaciones congénitas, válvula patías con técnica de reemplazo valvular. 4. Dismorfias y metabolopatías congénitas, perinatales y de la infancia. 5. Diagnóstico, exámenes complementarios y tratamientos Oncológicos en pediatría y adultos. 6. Enfermedades hematológicas graves. 7. Trasplantes de órganos, prácticas y tratamientos pos trasplantes. 8. Cirugía de Implante Coclear. 9. Transfusiones fetales e intraamniótica. 10. Reimplante de miembros e injertos con técnicas microquirúrgicas. 11. Marcapasos de uso en prácticas intervencionista cardiovasculares, prótesis, ortesis, tutores e implante y sustancias implantables de uso en el tratamiento de patologías amparadas por el Fondo de Alta Complejidad.

- **Preguntas frecuentes**

¿Cómo puedo obtener cobertura del Fondo de Alta Complejidad?

- **Normativa aplicable**